



Citar este número al responder:
0742-825112024-825242024

Guadalajara de Buga, 24 de septiembre de 2024

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

En la plataforma web de la CVC, se reciben denuncias ambientales, las cuales fueron radicadas bajo los No 825112024-825242024 en las cuales se manifiesta:

“Se denuncia de forma anónima que en el municipio de San Pedro, corregimiento de Guaqueros, por la entrada al corregimiento, enseguida del predio la linda, el Sr. Juan Carlos Ramírez, se encuentra realizando tala de árboles sin contar con permisos de la CVC”

“Se denuncia de forma anónima que en el municipio de San Pedro, corregimiento de Guaqueros, por la entrada al corregimiento, el Sr. Diego Valencia, presidente de la junta de acción comunal de Guaqueros se encuentra realizando actividades de talas de árboles sin contar con permisos de la CVC”

En atención a la denuncia y conforme a los tiempos de programación, los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro, en el marco de sus funciones, le informamos que la visita al sitio no puede ser atendida debido a que La comunidad ha emitido constantes advertencias sobre la presencia de grupos armados al margen de la ley en la región que advierte sobre el riesgo inminente para la población residente o transitoria.

En mérito de lo anterior, se da traslado al municipio para que en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 65 de la ley 99 de 1993 *“Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano”*.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

Página 1 de 3

CÓDIGO: FT.0710.02



Citar este número al responder:
0742-825112024-825242024

Cordialmente,

Francisco
FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador UGC GSP
Dirección Ambiental Regional Centro Sur -CVC

Proyectó y Elaboró: Mauricio Andres Dominguez - T.O - UGC Guadalajara - San Pedro
Revisó: Ing. Francisco Javier Vidal Giraldo - Coordinador UGC Guadalajara - San Pedro
Archívese en: Expediente: 0742-028-142-1402-2024

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 7/10/2024 Hora 9:15 AM Firma del funcionario *Francisco Vidal Giraldo*

Fecha de desfijación 15/10/2024 Hora 1:25 PM Firma del funcionario *Francisco Vidal Giraldo*